



REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CIRCULAR No.12-2025-LEG/FySE

PARA: TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA, DEL ÓRGANO JUDICIAL, DEL ÓRGANO LEGISLATIVO, EMPRESAS PÚBLICAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, ALCALDES Y REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTOS

DE: ANEL FLORES
Contralor General

FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2025

ASUNTO: LÍMITE AUTOMÁTICO DE LAS EMPRESAS ASEGURADORAS, PARA LA EMISIÓN DE LAS FIANZAS QUE GARANTIZAN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por Ley 153 de 2020, remitimos para su conocimiento la información suministrada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, la cual contiene el Límite Automático autorizado para la emisión de las fianzas, que se constituyan con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con el Estado, expedidas por las empresas **MAPFRE PANAMÁ, S.A., MULTIBANK SEGUROS, S.A., INTERAMERICANA DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.**, basado en la sumatoria del 10% del patrimonio neto ajustado y el monto aprobado en los contratos de reaseguro, suscritos por las citadas empresas aseguradoras.

MAPFRE PANAMÁ, S.A.

10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-23	B/. 7,886,744
Contrato de Reaseguros	B/. 16,000,000
Monto Automático hasta el 31-12-25	B/. 23,886,744

MULTIBANK SEGUROS, S.A.

10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-23	B/. 4,169,178
Contrato de Reaseguros	B/. 3,625,000
Monto Automático hasta el 30-11-25	B/. 7,794,178

INTERAMERICANA DE FIANZAS Y SEGUROS, S.A.

10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-23	B/. 560,614
Contrato de Reaseguros	B/. 69,750,000
Monto Automático hasta el 31-12-25	B/. 70,310,614

c. Dirección Nacional de Fiscalización General